

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para garantizar la plena implementación y efectivo cumplimiento de la Ley N° 27.734, de Promoción de la Producción Orgánica para Economías Regionales, en particular la constitución del Fondo de Promoción del Producto Orgánico, con asignación de las partidas pertinentes en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2027.

Dip. Paulo Agustín Tita

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La producción orgánica respeta y protege los ecosistemas naturales y su diversidad, manteniendo la fertilidad de los suelos y utilizando los recursos naturales y renovables que se encuentran en cada región. Se trata de un sistema de producción sostenible que favorece el cuidado ambiental, combinando tradición, innovación y ciencia, y promueve relaciones justas y una buena calidad de vida para todos aquellos que intervienen (IFOAM, 2008).

En el sector alimentario, brinda productos de alta calidad nutritiva, sin restos de agroquímicos ni organismos genéticamente modificados, atributos garantizados a partir de la certificación y trazabilidad.

En nuestro país la actividad se encuentra regulada desde el año 1999 por la Ley 25.127 y su Decreto Reglamentario 97/01 y modificatorias. Asimismo, con el fin de consolidar el sector, en el año 2023 se sancionó la Ley 27.734, de Promoción de la Producción Orgánica para Economías Regionales, que otorga beneficios fiscales y mecanismos de apoyo para productores y elaboradores certificados de todo el país, por un lapso de diez años.

La ley 27.734 constituye un instrumento clave para fortalecer la producción orgánica. Entre sus principales herramientas se destacan: la reducción del 50% del impuesto a las ganancias; la conversión de aportes patronales en bonos de crédito fiscal y la creación de un fondo para promoción, asistencia e incentivo del sector.

Si bien la norma fue promulgada mediante el Decreto N° 519/23, la ley no se cumple y los incentivos económicos no llegan de manera real a los eslabones productivos. En ese sentido, el Movimiento Argentino para la Producción Orgánica

(MAPO), que reúne a las entidades, personas, empresas y ONGs vinculadas al sector, solicitó avanzar de manera urgente en la implementación efectiva de la norma.

La producción orgánica argentina es un pilar para el desarrollo sustentable y tiene un gran potencial. Según información oficial las exportaciones del sector en el año 2025 tuvieron un incremento superior al 30% en relación al año anterior. Para sostener ese camino, garantizar la competitividad y el agregado de valor en nuestras economías regionales es fundamental contar con políticas públicas activas, herramientas concretas y financiamiento real. La implementación efectiva de la Ley 27.734 funcionará como el motor de aceleración necesario para cumplir estos objetivos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Dip. Paulo Agustín Tita